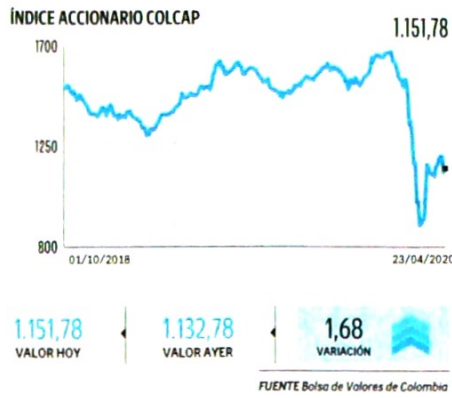


Economía



TASAS DE CAPTACIÓN PACTADAS CDT

Las tasas publicadas corresponden al promedio diario de los CDT emitidos hace dos días hábiles y que son divulgados por la Superfinanciera. Se publican como una referencia, pero no son un compromiso para títulos que se pacten hoy, para mayor información, consultar a cada entidad.

CIA. FINANCIAMIENTO (DÍAS %)	90			180			360			
	90	180	360	90	180	360	90	180	360	
Giros Y Finanzas	5,35	5,66	0,00	Banco De Bogotá	4,22	4,00	4,60			
Tuya S.A.	5,32	5,77	5,99	Banco Popular	4,98	4,93	4,98			
Coltefinanciera	4,76	5,27	5,74	Banco Itau	5,13	5,15	5,17			
Leas. Bancolde	4,87	0,00	6,08	Bancolombia	4,10	4,56	5,27			
Dann Regional	5,33	5,98	6,30	Bbva Colombia	4,34	4,61	5,15			
Pagos Internal.	0,00	0,00	0,00	Bco. De Occidente	4,32	4,31	4,80			
Credifamilia	0,00	6,30	6,79	Banco Caja Social	4,11	4,35	4,60			
Crezcamos	0,00	6,03	6,90	Davivienda	4,66	4,54	5,00			
Financ. Juriscoop	4,68	5,70	6,30	Colpatria	5,30	5,14	4,37			
L. Corficolombiana	n.d.	n.d.	n.d.	Banco Agrario	4,15	4,38	4,55			
Leas. Bancolombia	n.d.	n.d.	n.d.	Av Villas	2,93	3,11	2,77			
				Credifinanciera	5,29	5,83	6,29			

ACCIONES DE MAYOR MOVIMIENTO

ESPECIE	PRECIO PROMEDIO	PRECIO CIERRE \$	VAR. DIARIA	VOLUMEN MILLONES \$	VALOR EN LIBROS	LIQUIDEZ BURSÁTIL
BOCOLOMBIA	24.407,79	24.500	-1,13%	23.736,56	25.541,07	Continua
BOGOTA	69.500,74	70.000	0,43%	23.189,63	56.458	Continua
BVC	9.020,98	9.350	10,00%	565,800	7.944,60	Continua
CELSIA	4.154,88	4.260	1,43%	4.558,083	4.693,19	Continua
CEMARGOS	3.782,57	3.800	3,26%	5.087,627	5.977,64	Continua
CLH	1.843,17	1.865	4,78%	1.078,489	8.585,77	Continua
CNEC	10.393,00	10.540	4,98%	1.907,657	3.885,55	Continua
COLTEJER	0,00	1.105	0,00%	488,562	6.979,46	Subasta
CONCONCRET	387,20	393	7,67%	445,762	1.352,29	Continua
CORFICOLCF	25.851,26	26.000	0,78%	7.634,770	22.996,66	Continua
CSACOL	0,00	18.905	0,00%	13.108,77	8.806,68	Subasta
ECOPETROL	1.976,80	1.980	3,13%	81.411,05	1.331,29	Continua
ELCONDOR	1.062,25	1.110	9,90%	637,546	1.732,33	Continua
ENKA	8,70	9	2,35%	102,431	32,56	Subasta
ETB	214,05	210	2,44%	745,616	540,93	Continua
EXITO	12.068,66	12.120	1,00%	5.424,964	15.873,95	Continua
FABRICATO	0,00	4	0,00%	39,567	55,76	Subasta
GEB	2.247,78	2.270	2,48%	20.841,27	1.318,41	Continua
GRUBOLVAR	58.996,18	58.980	-0,03%	4.660,375	125,688	Continua
GRUPOARGOS	9.617,65	9.580	-3,33%	8.063,957	18.486,91	Continua
GRUPOVAL	1.109,67	1.110	0,91%	22.881,58	843,64	Continua
GRUPOSURA	21.666,47	21.620	0,75%	12.320,33	40.516,58	Continua
ISA	18.613,22	18.620	2,31%	20.624,96	10,772	Continua
MINEROS	2.980,14	3.020	6,34%	790,295	3.024,81	Continua
NUTRESA	23.276,99	23.960	6,49%	11.024,55	18.652,18	Continua
OCCIDENTE	0,00	36.500	0,00%	5.690,340	27.535,16	Subasta
PFAVAL	865,91	850	-1,39%	22.881,58	843,64	Continua
PFAVH	548,87	559	0,72%	190,343	1.446,94	Continua
PFBOLCOM	24.639,68	24.880	0,32%	23.736,56	25.541,07	Continua
PFCMARGOS	3.369,76	3.400	0,90%	5.087,627	5.977,64	Continua
PFCORFICOL	21.409,12	21.380	1,81%	7.634,770	22.996,66	Continua
PFDVAVNDIA	28.677,31	30.120	8,74%	3.252,763	23.708,69	Continua
PFRUPOARG	8.758,61	8.880	-0,78%	8.063,957	18.486,91	Continua
PFRUPOSURA	19.176,19	19.300	1,26%	12.320,33	40,516	Continua
POPULAR	0,00	280	0,00%	2.163,091	345,27	Subasta
VILLAS	0,00	640	0,00%	1.437,463	6.767,17	Subasta
ICOLCAP	11.828,41	11.830	1,07%	4.281,750	17,160	Continua

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA CATEGORIZADOS

CATEGORÍA FIC/ADMIR	NOMBRE FIC	MES %	AÑO %
FONDOS RENTA FIJA NACIONAL LIQUIDEZ			
ADCAP Colombia	Invertir Ahorro Plus	11,41	3,38
BBVA Fiduciaria	Efectivo - Cte. Inver	13,40	3,47
BTG Pactual	Liquidez - Clase A	8,44	2,90
Credicorp Capital	Fonval	11,49	3,06
Fiduciaria Bogotá	Cofirenta	30,73	0,00
Fiduciaria Corficolombiana	Sumar Hasta 97 s.	17,76	2,81
Fiducolmena	FIC Valor Plus I	10,06	2,56
Fiducociente	Rentafoal	3,85	2,43
Fiducomeva	Occirenta Pymes,P.N.	15,55	3,19
Skandia Fiduciaria	Avanzar Vista	11,12	2,95
Ultraserfinco	Efectivo - Tipo D	12,73	3,47
	Liquidez P3	14,59	2,74
FONDOS RENTA FIJA NACIONAL ENTIDADES PÚBLICAS			
Credicorp Capital	Inmobil. Preventa	11,90	2,07
Fiduciaria Bogotá	FIC 600	17,57	3,45
Fiducolde	Fidugob	18,73	3,83
Fiduciaria Corficolombiana	Fiducolde X I	17,80	0,00
Itau Asset Management	Confianza Plus	9,00	3,17
	Money Market Tp. A	13,38	3,28
FONDOS RENTA FIJA NACIONAL CORTO PLAZO			
Adcap SCB	Multiplazos - Única	25,34	3,05
Credicorp	Fonval Deuda Corp.	43,35	2,98
Fiduciaria Bogotá	Rentapais - Única	11,02	3,42
Fiducociente	Fic Occobonos	24,60	2,56
Itau Asset Management	Itau Corto Plazo	23,05	3,29
Ultraserfinco	Esparzo 30 - Única	29,12	3,12
FONDOS RENTA FIJA NACIONAL MEDIANO PLAZO			
Adcap SCB	Renta Fija Colombia	50,93	2,58
Corredores Davivienda	FIC Multiescala	56,11	3,85
Fiduciaria Corficolombiana	Deuda Corporativa	31,60	2,85
Fiducolde	Fiducolde 60	57,81	3,05
Itau Asset Management	Itau Mediano Plazo	42,03	3,01
Ultraserfinco	Esparzo 180 - Única	41,46	2,56

El cálculo de la rentabilidad de los carteras se obtiene ponderando los rendimientos de los compartimentos que la componen (Rentabilidad porcentual a 30 y 180 días).

Hostilidad de EE. UU. con Irán les da un respiro a los precios del crudo

Analistas de los mercados señalan que, a punta de Twitter, Donald Trump está buscando impulsar los precios del petróleo para respaldar a los productores con yacimientos de esquisto.

La cotización del barril de petróleo de referencia en Estados Unidos se disparó ayer 20 por ciento, continuando su repunte en medio de la tensión entre Washington y Teherán.

El barril de WTI para entrega en junio ganó casi 20 por ciento, a 16,5 dólares, luego de varios días de caída por sobreoferta y saturación de los sitios de almacenamiento.

En Londres, el barril de Brent del mar del Norte para entrega en junio ganó 4,7 por ciento, a 21,33 dólares, a minutos del cierre.

El barril de WTI ya había comenzado a repuntar el miércoles luego de un tuit del presidente estadounidense, Donald Trump, afirmando que había dado la orden de "destruir" cualquier embarcación iraní que se aproxime de forma peligrosa a navíos norteamericanos en el Golfo. Los Guardianes de la Revolución de Irán, el ejército ideológico de la república islámica, alimentaron la guerra de palabras con Washington al prometer una "respuesta decisiva" si se cumplen las amenazas de Trump.

El Golfo es una arteria importante para la exportación de crudo hacia los mercados mundiales, y cualquier tensión tiene impacto alcista sobre el petróleo. Para sostener los precios,



Barcos actúan hoy como almacenamiento flotante de petróleo en Long Beach, EE. UU. FOTO: BLOOMBERG

Swissquote Bank. "Es lo que hace Donald Trump en este momento", añadió esta analista.

Los inversores analizan este trino "como una amenaza sobre la producción y las exportaciones" de esta región del mundo rica en petróleo, confirmó Bjornar Tonhaugen, de Rystad Energy.

"Es muy probable que el tuit se inscriba en la estrategia" del Gobierno de Estados Unidos "para influenciar los precios del petróleo", consideraron también en una nota los analistas de

Phillip Futures, quienes recordaron que los productores estadounidenses de petróleo de esquisto se ven duramente golpeados por la caída de cotizaciones.

No obstante estas subidas, los precios del oro negro siguen en niveles históricamente bajos, en un contexto de sobreoferta y demanda en caída libre por las medidas de confinamiento para combatir la pandemia de coronavirus que han reducido la movilidad de la población mundial.

Nueva York - AFP

Reducir los salarios hasta en un 30 %: la propuesta de Acopi

LA MEDIDA BUSCARÍA AYUDAR A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE HAN SIDO AFECTADAS POR EL CESE DE ACTIVIDADES EN MEDIO DE LA EMERGENCIA NACIONAL.

La Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi) envió una propuesta este jueves al Gobierno Nacional para que se considere permitir una reducción salarial hasta en un 30 por ciento, sin que disminuya menos del salario mínimo.

La propuesta hace parte de un plan de retención de empleo para las pequeñas y medianas empresas que han sido afectadas por el nuevo coronavirus.

Según Rosmery Quintero Castro, presidenta ejecutiva de Acopi, esta iniciativa debe contar con los siguientes criterios: El programa debe tener

una duración de tres meses y estar dirigido a empresas formales, donde debe mantenerse cada uno de los puestos de trabajo. Podría presentarse la posibilidad de la disminución temporal de salarios hasta en un 30 por ciento, siempre y cuando este no sea inferior a un salario mínimo legal vigente.

Por otra parte, los subsidios deben guardar proporcionalidad entre los trabajadores que devengan bajos y altos ingresos. Se propone que los salarios más bajos apropien una mayor participación del subsidio, mientras que los salarios más altos reciban

una menor participación del subsidio.

Por último, para hacer se beneficiarias, las empresas deberán evidenciar la caída en sus ingresos de 30 por ciento o más respecto al mismo periodo de años anteriores, con soporte de auditoría contable, vinculada a la medida de aislamiento para el control del covid-19.

De acuerdo con Acopi, en Colombia existen 1'630.000 mipymes formalmente inscritas, las cuales generan el 80 por ciento del empleo y aportan el 40 por ciento del producto interno bruto.

Según sus cálculos, se estima que, desde el cese de actividades (17 de marzo), este segmento ha realizado un aporte social, mediante el pago de la nómina mensual (15,7 billones de pesos); sin embargo, los problemas de liquidez por la afectación en ventas e ingresos superan el 76 por ciento, convirtiéndose

se en un obstáculo para continuar con el sostenimiento de sus trabajadores.

Cálculos realizados por el gremio estiman que el 65,32 por ciento han mantenido su nómina de personal, pese a que al inicio de la pandemia el 82,43 por ciento no contaban con los recursos suficientes para sobrellevar la crisis. Por lo cual, la falta de liquidez y de recursos lleva al empleador o gerente a despedir colaboradores, que no tendrán mucha posibilidad de vinculación formal, según el 61 por ciento de los encuestados.



El suscrito Agente Especial designado por la Superintendencia de la Economía Solidaria del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario - CORVEICA, en toma de posesión para administrar

INFORMA

1. Que la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante Resolución 202031004565 del 20 de abril de 2020, ordenó la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario - CORVEICA, dicho acto administrativo fue notificado el día 21 de abril de 2020.

2. Que la parte resolutoria de la Resolución dispuso, entre otros aspectos:

"ARTÍCULO 1.- Ordenar la toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario - CORVEICA, identificado con Nit. 860.025.610-1 con domicilio principal en la carrera 13 No. 37-43 Edificio Cavipetrol, piso 7 en Bogotá D. C. e inscrita en la Cámara de Comercio de la misma ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.3.1.1 del Decreto 2555 del 2010.

"PARÁGRAFO. Fijar en tres (3) meses, el término para adelantar el proceso de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario - CORVEICA, identificado con Nit. 860.025.610-1.

"ARTÍCULO 2.- Ratificar al señor Luis Alfonso Samper Insignares, identificado con cédula de ciudadanía No. 79 141 554, como agente especial del Fondo de Empleados de Instituciones y Empresas Colombianas del Sector Agropecuario - CORVEICA, quien para todos los efectos será el Representante Legal de la Entidad interviniente. Así mismo, ratificar como revisor fiscal al señor Yebrael Herrera Duarte, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.707.739.

(...)

"ARTÍCULO 6.- Ratificar las medidas preventivas ordenadas en los artículos séptimo y octavo de la Resolución 201932200755 de 19 de diciembre de 2019, proferida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en concordancia con lo señalado por el artículo 9.1.1.1.1, del Decreto 2555 de 2010. Además de la facultad de imponer, durante la Toma de Posesión para Administrar, las Medidas Previstas en el artículo 9.1.1.2, ibidem."

El texto íntegro de la Resolución podrá ser consultado en el sitio web de Corveica www.corveica.org